

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8771 MADRID

Entidad Concursada: Club Gente de Mundo, S.L.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 824/2016 por auto de fecha 27/01/2017 se ha declarado y concluido el concurso y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010041-1